

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: BIENESTAR, Secretaría de Bienestar.***

Toluca, Estado de México,  
a 14 de marzo de 2024

**INFORME DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES AL MES DE FEBRERO**

**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO:**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 27 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual señala que para efectos de seguimiento, transparencia y combate a la corrupción, el titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar, a más tardar el día 20 del mes siguiente a la conclusión del anterior, deberá presentar, a la Legislatura Local, un informe mensual pormenorizado de la aplicación de los recursos y evolución de cada uno de los programas sociales, es por lo que informo lo siguiente.

Informo a esta Soberanía que, con corte al 29 de febrero, la denominación y alcances de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar, considerados para este ejercicio fiscal son los siguientes:

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

N.P.	PROGRAMA	NÚMERO DE BENEFICIARIAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	APLICACIÓN DEL RECURSO			AVANCE DE BENEFICIARIOS		OBSERVACIONES
				DEL MES	AL MES	%	DEL MES	AL MES	
1	Programa de Desarrollo Social Mujeres con Bienestar.	650,000	\$4,875,000,000.00	\$4,680,300,000.00	\$4,680,300,000.00	96.01%	624,040	624,040	Al mes de febrero se atendió a un total de 624,040 beneficiarias que se encuentran en condición de pobreza y carencia por acceso a la seguridad social, otorgándose 3 apoyos monetarios a cada una.
2	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	154,959	\$1,441,118,700.00	\$720,559,350.00	\$720,559,350.00	50.00%	154,959	154,959	Con base al Convenio celebrado de fecha 16 de diciembre de 2021, entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas, para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad y de acuerdo al oficio No. BIE/100/0235/2024 de fecha 20 de enero del año en curso, suscrito por la Secretaría de Bienestar Federal, al mes de febrero se atendió a un total de 154,959 personas con discapacidad, donde el Gobierno Federal aporta el 50% del apoyo y el Gobierno Estatal a través de la Secretaría del Bienestar aporta el 50% equivalente al monto reportado, para cubrir los 3 bimestres solicitados por la Federación.
3	Programa de Desarrollo Social Servir para el Bienestar	0	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Se encuentra en trámite el proceso adquisitivo de apoyos funcionales, y con ello determinar el número de beneficiarios del programa.
4	Programa de Desarrollo Social Alimentación para el Bienestar	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Las Reglas de Operación del Programas se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 15 de febrero de 2024.

Por lo anterior, y una vez teniéndome por cumplido con el envío de la información de la secretaría a mi cargo; a su vez, remito a la Legislatura Local, el avance de la aplicación de los recursos, de cada uno de los programas sociales de las dependencias del poder ejecutivo que los operan, informes que se agregan bajo anexo (1 al 6).

En ese orden de ideas, solicito a esa Soberanía, dar por cumplido en tiempo y forma, con la remisión de la información antes referida.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional.

**A T E N T A M E N T E.- MTRO. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMERO.- SECRETARIO DE BIENESTAR.-RÚBRICA.**